



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00485184- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, a cargo, para el Seminario de Educación Artística y Cultura Popular, seminario obligatorio para el Profesorado en Educación Plástica y Visual y electivo para el Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante la selección de antecedentes conforme lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Unidad Académica por RHCD N° 05/2012.

Que, en orden 11, se incorpora el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora con el siguiente orden de mérito:

1° Gigante, Georgina Paola

2° Madarieta, Agustina.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de lo actuado por la Comisión Evaluadora y lo eleva a este Cuerpo para su tratamiento.

Que la Profesora Agustina Madarieta presenta observaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora, en orden 17.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento analizó las actuaciones y aconseja solicitar una ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora, ya que el pedido de la docente es pertinente.

Que se ha computado un título que no corresponde, se ha realizado una suma errónea de puntos y están ausentes los criterios de evaluación de las entrevistas en la descripción de las mismas.

Que en sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, a cargo, para el Seminario de Educación Artística y Cultura Popular, seminario obligatorio para el Profesorado en Educación Plástica y Visual y electivo para el Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical, una ampliación de dictamen que atienda las observaciones realizadas por la Lic. Agustina Madarieta, DNI 36.435.310, en orden 17.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales y a la Coordinación de los Profesorados. Girar las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para su conocimiento y notifique a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.